

NORMAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. Presentación de la obra

Se entregará una copia digital del texto original, preferiblemente en soporte memoria USB, correctamente identificado con el nombre y los apellidos del autor/a o autores/as, así como el título de la obra. La misma versión de la copia digital se entregará impresa en papel.

El número de páginas no podrá sobrepasar las 300.

En el caso de que el original deba someterse a la doble evaluación ciega, no podrá aparecer en ninguna parte de dicho original ni el nombre del autor/a o autores/as ni cualquier tipo de referencia explícita o alusión directa en este mismo sentido. Por ejemplo, en lugar de *Como ya he tratado en un trabajo anterior (González García, 2008)* figurará *Como ya he tratado en un trabajo anterior (Autores/as, 2008)* y en el apartado final de referencias bibliográficas constará únicamente la referencia «Autores/as (2008)» sin más información adicional. Los autores/as deberán vigilar esta circunstancia de forma escrupulosa y revisar y corregir el texto convenientemente. Esta primera versión ciega del original se pasará a un archivo PDF. El soporte digital contendrá, además, una versión ciega de la obra señalada como tal en el nombre del archivo.

En el caso de usar símbolos o caracteres especiales (griego, hebreo, signos fonéticos, etcétera) en el soporte de la copia digital se insertarán las fuentes utilizadas.

2. Autoría

Se podrán considerar autores de las obras solamente aquellos que hayan participado activa y significativamente en la realización de la misma, ya sea en el estudio que hay de fondo o en la redacción del manuscrito.

Será responsabilidad de la totalidad de coautores velar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos éticos sobre autoría, debiendo evitar la inclusión de aquellos que no cumplan el requisito del apartado anterior.

En las compilaciones, serán editores los responsables de la obra que hayan participado en la concepción de la misma, en la coordinación de autores de los diferentes capítulos y, normalmente, también en la redacción de prólogos, conclusiones o incluso de alguno de los capítulos de los que conste.

3. Normas generales para la presentación de originales

El texto se presentará en un único documento. Se dividirá en capítulos o en colaboraciones, y, en todo momento, la obra irá acompañada de un índice de contenidos.

Se recomienda el uso de la corrección ortográfica del procesador de texto, así como la lectura del *Libro de estilo* de la Universidad de Cádiz para resolver cualesquiera problemas de índole tipográfica, ortográfica o gramatical que pudieran surgir. Las presentes normas también podrán servir de ejemplo para algunas cuestiones.

2.1 Formato de página y de párrafos

Las páginas se configurarán en tamaño de hoja A4, con márgenes amplios (3 cm en todos los márgenes), justificación completa, e irán numeradas consecutivamente.

Preferentemente se utilizará espacio interlineal 1,5 para el cuerpo principal del trabajo y espacio interlineal sencillo para las citas textuales y notas. Dependiendo de la obra, cada capítulo, parte o sección podrá contener un encabezado en el que figure el título completo o abreviado de dicho capítulo, parte o sección.

Todos los párrafos comenzarán con sangrado de 1 cm en la primera línea, a excepción de las notas, las citas textuales, el listado final de referencias bibliográficas y el párrafo que sigue a un título de apartado o subapartado.

No se marcará ninguna medida de espaciado anterior y posterior de párrafo. Tampoco se dejará espacio interlineal entre los párrafos, a excepción del párrafo de inicio de apartado o subapartado que se separará de su correspondiente título con un espacio. Al título de un apartado le precederán dos espacios y al título de un subapartado le precederá un espacio.

2.2 Formato y tamaño de fuente

La fuente tipográfica a utilizar será Times New Roman, a un tamaño de 12 puntos para el cuerpo principal del trabajo. Para los encabezados, citas textuales y notas se utilizará el mismo tipo de letra elegido, pero a un tamaño inferior: 9 puntos para los encabezados y las notas, y 11 puntos para las citas textuales. Excepcionalmente para el título de la obra y de grandes partes o secciones podrá utilizarse el tamaño de letra de 14 puntos.

Para resaltar términos o expresiones no se usará el formato de mayúscula, versalita, subrayado o negrita, sino cursiva. Tampoco se usarán las mayúsculas para las citas bibliográficas ni para la redacción de los listados bibliográficos. Para resaltar un término o expresión en una lengua distinta (latinismos, extranjerismos, etc.) también se utilizará el formato cursiva. Para los títulos de capítulos, apartados, subapartados, etc., sí podrá utilizarse cualquiera de los formatos mencionados.

2.3 Capítulos, apartados y subapartados

Dependiendo de la obra, esta se dividirá en partes o secciones, capítulos, apartados y subapartados. Es muy importante mantener la uniformidad en el formato y tamaño de la fuente para los correspondientes títulos de sección, capítulo, etc., y dicha uniformidad debe reflejarse también en el índice de presentación de la obra.

No es necesario que, en cada capítulo, el rango de títulos internos vaya conformado tipográficamente siguiendo un esquema predeterminado. En letra redonda o normal se indicará la parte, el capítulo, el apartado y subapartados que correspondan.

Las partes o sección se numerarán con números romanos (Parte I) y los apartados y subapartados con cifras arábigas (por ejemplo, 1, 1.1, 1.2, etc.). Se utilizarán los niveles inferiores que se estimen necesarios, pero con cuidado de no sobredimensionar la obra con excesivas subdivisiones (por ejemplo, 1.1.1., 1.1.1.1., 1.1.1.2, etc.) que hagan compleja su lectura. Todas divisiones del texto principal figurarán en el índice de presentación de la obra.

Los títulos de apartados estarán separados del texto anterior por dos espacios interlineales y del texto posterior por un espacio interlineal. Los títulos de subapartados estarán separados tanto del texto anterior como posterior por un espacio interlineal.

2.4 Citas

Las citas textuales breves, de menos de cuatro líneas, irán entre comillas latinas o españolas (« ») dobles y en formato de letra redonda, formando parte del cuerpo del texto. Si se necesitara volver a entrecomillar alguna palabra de la cita, se utilizarán las comillas anglosajonas (“ ”). En ningún momento se utilizarán comillas simples (‘ ’) para contener una cita o para resaltar términos o expresiones.

Las citas textuales extensas, de más de cuatro líneas, se sangrarán respecto del margen izquierdo únicamente en 2 cm y estarán separadas del texto anterior y posterior por un espacio interlineal. En este caso el texto no se entrecomillará, tendrá espacio interlineal sencillo y se reducirá a cuerpo 11. Las citas textuales estarán presentadas o concluirán con la referencia exacta y completa (autor/a, año y página) de su procedencia.

No se utilizará el formato de letra cursiva, negrita, subrayado o mayúscula en las citas textuales, ya sean breves o extensas, a no ser que se dicho formato figure en la cita original o se esté resaltando algún término o expresión (que figurará en cursiva). En este último caso figurará una aclaración tras la cita o en una nota que de fe de dicha circunstancia.

2.5 Notas

Con el fin de no entorpecer la lectura y evitar un excesivo número de anotaciones y referencias cruzadas, se integrará en el texto la referencia a la publicación citada. Este procedimiento puede realizarse automáticamente a través del procesador de texto pulsando sobre el apartado **Referencias-Insertar cita-Agregar nueva fuente**, y rellenando los datos correspondientes al autor/a, título de la obra, año, etcétera. Para generar la bibliografía resultante pulsaremos sobre **Referencias-Bibliografía**. Para más información, consúltese: <https://www.youtube.com/watch?v=o-EjwvexOFk>.

La numeración de las notas se deberá empezar en cada capítulo. Antes de la entrega del original, el autor/a debe revisar concienzudamente la correspondencia exacta entre llamada y nota. Esa revisión se repetirá en el momento de última corrección de pruebas, con el texto ya compaginado definitivamente.

Las notas se presentarán a pie de página, y no al final del documento. Irán numeradas con cifras arábigas consecutivas voladas, espacio interlineal sencillo y tamaño de letra de 9 puntos.

La llamada de nota dentro del texto se colocará, a ser posible, al final de un párrafo de sentido, antes del signo de puntuación correspondiente: (*editor y amigo de Stevenson*¹). Si una frase termina con comillas y después va cualquier otro signo de puntuación, la referencia a nota de pie irá entre comillas y el signo de puntuación: ([...]², según las enseñanzas de...).

Las notas al pie no deben ocupar más de una cuarta parte del total de la página. Deben ser cortas y su cantidad se limitará únicamente a lo estrictamente necesario.

Las referencias bibliográficas irán en el orden nombre y apellidos y en mayúsculas y minúsculas.

2.6 Imágenes (fotografías, ilustraciones, gráficos y cuadros)

Las imágenes se presentarán en ficheros TIF (preferiblemente) o JPEG (con máxima calidad o mínima compresión) de forma independiente (una por cada fichero), indicando claramente su numeración en el nombre del fichero. La calidad de las ilustraciones no deberá ser inferior a 300 dpi (puntos por pulgada) para reproducciones en blanco y negro; en color y grises 600 dpi. No podrán ampliarse. Además, irán acompañadas de un pie o leyenda explicativa (título de gráfico) y se numerarán en arábigos correlativamente en el mismo orden en que aparecen en el texto. Si se trata de un gráfico no figurará el título en su interior sino en el pie o título de gráfico. En el texto principal se hará referencia explícita a la imagen de aludida; es decir, se utilizará: *Como se puede observar en el gráfico 3...*, preferentemente a *Como se puede observar en el próximo gráfico...*

Se recomienda uniformidad en el formato elegido para los títulos de las imágenes (tamaño y tipo de letra, disposición de la información y puntuación).

Si el autor/a propone una imagen obtenida de otra publicación o sobre la que recaigan derechos de autor deberá obtener el correspondiente permiso y acompañarlo. Asimismo, si se considera la inserción de fotografías en las que aparezcan menores de edad, estas deberán ir acompañadas del permiso expreso de publicación por parte de las familias.

2.7 Referencias bibliográficas

En este apartado se consignarán en orden alfabético única y exclusivamente los trabajos citados en el cuerpo principal del trabajo. De ofrecerse un listado bibliográfico adicional complementario, este figurará convenientemente señalado en otro apartado. Los autores/as deberán asegurarse de que el listado bibliográfico se corresponde íntegramente con las referencias que figuran en el texto y que dicho listado se

ofrece completo en número de obras y estilo de citación. Las obras colectivas, excepto las actas de congreso, no podrán contener un listado bibliográfico final por capítulo de autor, sino un listado bibliográfico final de obra.

Se recomienda coherencia y meticulosidad. El estilo de citación a seguir será Harvard (Turabian). Se recomienda la consulta del *Libro de Estilo*, en el que se ofrecen numerosos y variados ejemplos sobre las diversas formas de citación aceptadas. Puede ser de ayuda la siguiente dirección: <http://www.harvardgenerator.com/>.

2.8 Índice onomástico

Se valorarán positivamente las obras que incluyan un índice onomástico o analítico. Este tipo de índice resulta muy útil al confeccionar una lista por orden alfabético de palabras o expresiones que se consideran claves. Se genera por medio del procesador de textos de la siguiente manera: seleccionamos la palabra que queremos destacar dentro del texto-clicamos sobre la pestaña **Referencias- Marcar entrada- Marcar**. Al finalizar la obra pulsaremos sobre **Insertar índice** para generarlo. Para más información, consúltese: <https://www.youtube.com/watch?v=HBLkJamXAa4>.

2.9 Otros

El texto debe tener una presentación uniforme. Es de todo punto necesario que el autor/a sea sistemático en la elección del tratamiento y atributos tipográficos de su original: un único sistema de cita bibliográfica, idéntica manera de poner las fechas, citas, gradación de títulos, etcétera.

El número de página de las citas o en las referencias bibliográficas se indicará con las abreviaturas «p./pp.».

Los siglos en cifras romanas figurarán siempre en formato versalita: *siglo XV* (y no *siglo XV*), excepto cuando va en cursiva, que se compondrán en mayúscula: *Cádiz, siglos XV-XX* (en lugar de *Cádiz, siglos XV-XX*). Otras referencias en números romanos se mantendrán en mayúscula.

Los autores/as velarán, siempre que sea posible, por un uso del lenguaje no discriminatorio, evitando cualquier forma de expresión sexista o excluyente. Como alternativa al uso del masculino genérico proponemos **el empleo de colectivos** (en lugar de *los profesores/ los alumnos*, por ejemplo, *el profesorado/ el alumnado*), *la perifrasis* (*los gaditanos* por *la población gaditana*), **el uso de determinantes y pronombres sin marca de género** (*cada, cualquier, quien, quienes*) (por ejemplo, en lugar de *El presidente tendrá una gran responsabilidad* se sustituirá por *Quien preside tendrá una gran responsabilidad*). A esto podemos añadirle la **elisión del sujeto**, donde en lugar de *Los candidatos deben proponer alternativas reales* se optará por *Deben proponer alternativas reales* o *Se deberán proponer alternativas reales* o **la omisión del determinante en sustantivos comunes en cuanto al género**, siempre y cuando sea posible (*los estudiantes* por simplemente *estudiantes*).

Desaconsejamos, no obstante, el uso de **desdoblamiento**s de los términos en su forma femenina y masculina (*los profesores y las profesoras*) y la *introducción de aposiciones explicativas* que aclaren que el uso del masculino se emplea de forma genérica (*Los afectados, tanto mujeres como hombres, recibirán una indemnización*) por no favorecer la economía del lenguaje y hacer el texto lento y sobrecargado. Las **barras**, pese a ser útiles en documentos administrativos y páginas web, no serán admitidas.

Se usará correctamente la mayúscula, de acuerdo con las normas de la RAE (<https://www.rae.es/dpd/may%C3%BAsculas>). Téngase en cuenta que los cargos y los títulos se ponen en minúscula, así como los nombres de lugar o topónimos.

No se utilizará la letra mayúscula «O» para indicar el número «0». No se utilizará el signo «&» como sinónimo de la conjunción copulativa «y».

Los números decimales se indicarán con coma y no con punto.

No se confundirá el guion (-), para separar palabras o de uso en palabras compuestas, con la raya o guion largo (–) para hacer aclaraciones.

No se crearán saltos de secciones ni secciones automáticas dentro del texto principal.

Se colocarán en versalitas los apellidos de los autores/as referenciados en la bibliografía. Para ello, seleccionaremos el apellido que queremos modificar-clicaremos sobre el botón derecho del ratón-pulsaremos sobre **Fuente- Efectos- Versalitas**.

Recomendamos la redacción de una lista de abreviaturas al inicio de aquellas obras que hagan uso de ellas.

Llegado el momento de la corrección solo se permitirán las modificaciones necesarias de índole formal encaminadas a eliminar las erratas de la composición.